

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

6744

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con expresión de la causa de exclusión, de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo subalterno, escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de apoyo correspondiente a la reserva del 2% para personas con discapacidad intelectual de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 2022

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de 19 de diciembre de 2022, se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios, y el baremo de méritos de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo subalterno, escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de apoyo correspondiente a la reserva del 2% para personas con discapacidad intelectual de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 165, de 20 de diciembre de 2022).
2. Mediante la Resolución de la Consejera Presidencia, Función Pública e Igualdad, de 3 de marzo de 2023, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con expresión de la causa de exclusión, de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo subalterno, escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de apoyo correspondiente a la reserva del 2% para personas con discapacidad intelectual de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 29, de 7 de marzo de 2023).
3. Se han remitido, por parte del Servicio de Valoración y Orientación de la Discapacidad y la Dependencia, los informes de aptitud para el acceso, promoción interna, y provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la función pública en el cuerpo facultativo subalterno especialidad auxiliar de apoyo, correspondiente a la reserva del 2% para personas con discapacidad intelectual. De resultados de estos informes, algunas de las personas admitidas provisionalmente no cumplen el requisito de tener la aptitud para poder participar en esta convocatoria, con lo cual deben ser excluidas definitivamente, previo trámite de audiencia.
4. Una vez finalizado el plazo previsto en la base 7.1 de las bases generales para que las personas excluidas u omitidas subsanen las deficiencias o aporten la documentación preceptiva, y por otra parte, en relación con los informes de aptitud remitidos por el Servicio de Valoración y Orientación de la Discapacidad y la Dependencia, previo trámite de audiencia, las personas interesadas han presentado alegaciones, solicitando revisión de los informes de aptitud para el acceso al cuerpo facultativo subalterno especialidad auxiliar de apoyo, correspondiente a la reserva del 2% para personas con discapacidad intelectual.
5. En fecha 2 y 3 de julio se han remitido, por parte del Servicio de Valoración y Orientación de la Discapacidad y Dependencia, nuevos informes de las personas admitidas provisionalmente y que han presentado alegaciones. De resultados de estos informes se confirma que no resulta acreditado el cumplimiento del requisito específico de discapacidad intelectual, con lo cual deben ser excluidos definitivamente.
6. Una vez resueltas las citadas alegaciones y reclamaciones se tiene que aprobar y publicar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas de las citadas pruebas selectivas, con indicación del lugar y fecha de realización del primer ejercicio.
7. El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceder, por el turno libre, al cuerpo facultativo subalterno, escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de apoyo correspondiente a la reserva del 2% para personas con discapacidad intelectual, ha formulado la propuesta del día, hora y lugar de realización del primer ejercicio de las citadas pruebas selectivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 9.4 de las bases generales de la convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
2. El artículo 6.3 c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



3. El Decreto 36/2004, de 16 de abril, por el que se regula el acceso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la función pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
5. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. La Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 19 de diciembre de 2022, por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios, y el baremo de méritos de las pruebas selectivas para el ingreso, por turno libre, en el cuerpo facultativo subalterno, escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de apoyo correspondiente a la reserva del 2% para personas con discapacidad intelectual de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 165, de 20 de diciembre de 2022).
7. La Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 12 de enero de 2023 de corrección de errores de la convocatoria, las bases, los ejercicios, y el baremo de méritos de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo subalterno, escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de apoyo correspondiente a la reserva del 2% para personas con discapacidad intelectual de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 8, de 17 de enero 2023).

Por todo lo anterior dicto la siguiente,

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas en la convocatoria objeto de esta Resolución, en los términos establecidos en el anexo 1.

La admisión de las personas aspirantes a participar en el procedimiento selectivo queda condicionada al cumplimiento de los requisitos y condiciones generales y específicas que se establecen en las bases generales y específicas para participar en las pruebas selectivas convocadas, de acuerdo con los requisitos alegados en la solicitud y en la declaración responsable. El hecho de constar en la lista de personas admitidas no implica el reconocimiento a las personas interesadas en que se cumplen los requisitos para participar en esta convocatoria.

2. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes excluidas en la convocatoria objeto de esta Resolución, con indicación de las causas de exclusión, en los términos que se establecen en el anexo 2. Los informes de aptitud para el acceso, promoción interna, y provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la función pública en el cuerpo facultativo subalterno especialidad auxiliar de apoyo, correspondiente a la reserva del 2% para personas con discapacidad intelectual se pueden consultar en su carpeta ciudadana.
3. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador, la fecha, la hora y el lugar de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas por el turno libre, en el cuerpo facultativo subalterno, escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de apoyo correspondiente a la reserva del 2 % para personas con discapacidad intelectual, y convocar a las personas aspirantes admitidas, en los términos que establece el anexo 3.
4. Declarar decaídos en su derecho al trámite de enmienda las personas que no hayan presentado enmienda a su exclusión en el plazo concedido por la Resolución de la consejera Presidencia, Función Pública e Igualdad de 3 de marzo de 2023, por la que se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas.
5. Publicar la Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en el Portal del Opositor (oposicions.caib.es), y en la Sede Electrónica de la CAIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 8 de julio de 2024)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas

Antònia Maria Estarellas Torrens



ANEXO 1
LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

Cuerpo facultativo subalterno (auxiliar de apoyo 2%) Mallorca turno libre		
NOMBRE	DNI	
A. B., X.	***8022*	
A. V., D.	***3337*	
B. A., T.	***8725*	
B. B., M.	***3681*	
B. C., C.V.	***3568*	
B. R., A.	***9474*	
B. R., P.L.	****7111	
C. A., R.	***6377*	
C. E., J.	***8561*	
C. S., A.M.	***9446*	
C. V., J.M.	***6527*	
D. L., C.	***1120*	
D. R., I.	***8527*	
G. B., A.	***7966*	
G. P., M.	***3678*	
G. V., G.	***7196*	*Admisión condicionada
J. R., C.	***6725*	
M. M., O.B.	***4786*	
M. P., M.C.	***8016*	
M. R., N.	***9706*	
N. G., C.	***7382*	
P. S., E.	***8397*	
P. S., L.	***8190*	
R. E., L.	***2702*	
R. L., N.	***7495*	
R. M., W.	***2458*	
R. R., M.I.	***1714*	
S. C., G.	***9749*	
S. G., B.	***5756*	
S. M., M.E.	***2288*	
S. S., J.A.	***3904*	
V. P., M.	***1527*	

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/91/1166324





ANEXO 2
LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Cuerpo facultativo subalterno (auxiliar de apoyo 2%) Mallorca turno libre		
NOMBRE	DNI	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
D. P., D.	***7291*	NO CUMPLE LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS DE DISCAPACIDAD
F. R., F.M.	***6111*	FUNCIONARIO DE CARRERA DEL MISMO CUERPO / ESCALA / ESPECIALIDAD
G. G., N.	***3903*	FUNCIONARIO DE CARRERA DEL MISMO CUERPO / ESCALA / ESPECIALIDAD
G. M., R.	***5961*	NO CUMPLE LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS DE DISCAPACIDAD
L. F., A.	***9301*	CERTIFICADO DE APTITUD NO APTO PARA LAS FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO AL NO QUEDAR ACREDITADA LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL
P. F., R.	***8648*	FUNCIONARIO DE CARRERA DEL MISMO CUERPO / ESCALA / ESPECIALIDAD
P. P., J.	***2311*	CERTIFICADO DE APTITUD NO APTO PARA LAS FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO AL NO QUEDAR ACREDITADA LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL
R. N., E.	***6355*	FUNCIONARIO DE CARRERA DEL MISMO CUERPO / ESCALA / ESPECIALIDAD
R. T., M.D.M.	***3903*	CERTIFICADO DE APTITUD NO APTO PARA LAS FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO AL NO QUEDAR ACREDITADA LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL
S. L., M.D.C.	***3961*	NO CUMPLE LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS DE DISCAPACIDAD
T. B., P.	***4390*	CERTIFICADO DE APTITUD NO APTO PARA LAS FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO AL NO QUEDAR ACREDITADA LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL

ANEXO 3

Fecha, hora y lugar de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo subalterno, escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de apoyo correspondiente a la reserva del 2% para personas con discapacidad intelectual la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

— Primer ejercicio del cuerpo facultativo subalterno correspondiente a la reserva del 2% para personas con discapacidad intelectual

Fecha: 27 de julio de 2024

Horario: Se publicará en un próximo comunicado en el Portal del Opositor

Lugar: Mallorca se llevará a cabo en el Campus de la UIB - Edificio Gaspar Melchor de Jovellanos - Carretera de Valldemossa, km 7.5, Norte, 07122, Palma

